



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 313-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General del Registro de Ciudadanos, en resolución número SRC-R-22-2018, de fecha 3 de abril de 2018, impuso a la señora **EVELYN ARELIS JAVIER LÓPEZ**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA**, por haber incurrido en faltas en el desempeño de sus labores, consistentes en el mal uso de una guía de servicio, aduciendo el envío de documentación de carácter oficial, cuando en realidad se comprobó que todo lo remitido por ella era de carácter personal, evidenciándose la intención de transgredir lo anteriormente prohibido, instruyéndola que en lo sucesivo deberá poner más empeño en el desarrollo de las mismas, caso contrario, se tomarán las medidas disciplinarias que el caso amerite, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3, 9, 13, 22 literales a), b) y c), del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal, (Acuerdo No. 172-86); 57 y 58 literal b) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

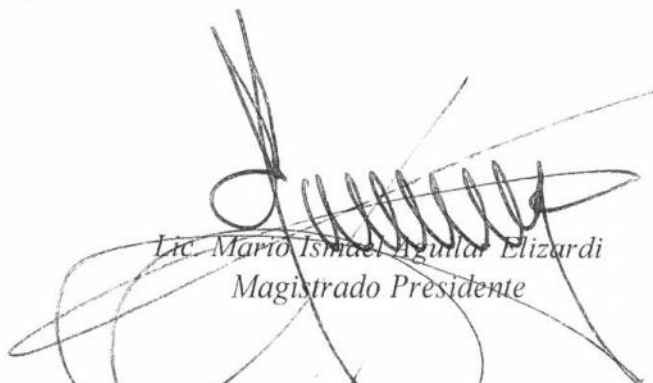
**ACUERDA:**

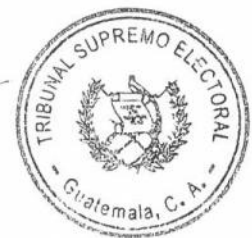
**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la sanción disciplinaria, impuesta por el Director General del Registro de Ciudadanos, a la señora **EVELYN ARELIS JAVIER LÓPEZ**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, consistente en **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA**, con la instrucción que en lo sucesivo deberá poner más empeño en el desarrollo de sus labores, caso contrario, se tomarán las medidas disciplinarias que el caso amerite;

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de junio de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente





# Tribunal Supremo Electoral

Lie. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

